



ante m. r. d. b. s.

SELLO CUARTO VEINTE
MAPAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

Huenda

Esta Villa Considerada e quanto

Raciona dha: Parte e Secundario,

que de no defendente, y de aoregarve

primero Contra su quietud, y ma-

nutencon de sus Lavores eoj. Contra la

Manutencon, y subyentacion de Esta

Villa, para toda sus causas, Negocio.

funciones, Nombraam. e Empleos, y

Contribucione de seneros, a que dha: Parte

de Secundario Esta obligado, y en re-

pedido Haz. ternero porque de aore-

gado, e vero siml, pendere ambos cu-

antos, Comu. de dha: Descalioy, Cofradias

y Hermandades, que sin dha: dha:

ni termino ni dozeado se manienens

quanto que de aoregarve dha: de-

